

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través de La Comisión de Caza y Pesca Deportiva del Estado de Tamaulipas, hace extensa la invitación a todos los cazadores tamaulipecos, nacionales y extranjeros a participar.

**COPA DE CAZA TAMAULIPAS 2026**

# **TORNEO DE CACERÍA DE GUAJOLOTE RÍO GRANDE**

*"Meleagris gallopavo"*

**INICIO**

**viernes 20 de marzo 2026**

**TÉRMINO**

**domingo 24 de mayo 2026**

## **BASES**

1. El torneo de cacería se llevará a cabo exclusivamente en Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) debidamente establecidas y registradas en el Estado de Tamaulipas.
2. La subespecie considerada para la competencia será el Guajolote Río Grande (*Meleagris gallopavo intermedia*).
3. La invitación al torneo está dirigida a personas adultas (damas y caballeros), así como a menores de edad, siempre que estos últimos participen acompañados de un adulto previamente registrado y cuenten con licencia de cacería vigente, además de cumplir con los demás requisitos aplicables.
4. Los cazadores interesados en participar deberán formalizar su inscripción conforme a cualquiera de las modalidades establecidas en la convocatoria.
5. La cacería del guajolote únicamente podrá realizarse mediante el uso de escopeta o arco (incluyendo ballesta), quedando prohibido el uso de cualquier otro método.
6. No se establecerá límite en el número de ejemplares que puedan ser registrados por cada participante.
7. Todo ejemplar abatido deberá portar de manera visible su respectivo cintillo de marcaje, así mismo el folio deberá ser debidamente reportado.

8. “De manera obligatoria, todos los participantes deberán descargar previamente la aplicación *Time Stamp Camera*. Esta será la única herramienta autorizada para la captura de fotografías y videos que funcionarán como evidencia oficial durante el torneo, debiendo configurarse para que las imágenes y videos muestren únicamente la fecha y la hora.”

9. La medición y calificación de las piezas registradas se realizará conforme al sistema del Safari Club International (SCI) y estará a cargo de dos jueces generales designados para tal efecto.

## PRE INSCRIPCIONES

Las inscripciones de participantes para dicho torneo son de carácter gratuito, y se podrán realizar de diversas formas ante la Comisión de Caza y Pesca Deportiva del Estado de Tamaulipas, dichas formas podrán ser:

- a) De manera presencial en la Comisión de Caza y Pesca Deportiva del Estado de Tamaulipas, ubicada en Edificio Empresarial del parque Científico y Tecnológico de Tamaulipas, carretera Victoria – Soto la Marina, Km 5.7, avenida del Software, Manzana Z, C.P. 87138, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- b) Vía Whatsapp al celular 8341063523
- c) Vía correo electrónico: [torneos.cazaypesca@tamaulipas.gob.mx](mailto:torneos.cazaypesca@tamaulipas.gob.mx)

## REQUISITOS PARA PRE INSCRIPCIÓN

- 1) Licencia de caza vigente.
- 2) En el caso de participantes extranjeros deberá de presentar un contrato con un Prestador de Servicios autorizado.
- 3) Credencial vigente del club al que pertenece (si aplicara).

## PREMIACIÓN

- 1º lugar** - Cheque con **\$35,000** + Trofeo + cola y peine arreglados.
- 2º lugar** - Cheque con **\$25,000** + Trofeo + cola y peine arreglados.
- 3º lugar** - Cheque con **\$15,000** + Trofeo + cola y peine arreglados.
- 4º lugar** - Cheque con **\$10,000** + Reconocimiento.
- 5º lugar** - Cheque con **\$8,000** + Reconocimiento.
- 6º lugar** - Cheque con **\$5,000** + Reconocimiento.
- 7º lugar** - Cheque con **\$5,000** + Reconocimiento.
- 8º lugar** - Cheque con **\$5,000** + Reconocimiento.

## PREMIOS ESPECIALES

Premio especial de **\$10,000** para la mejor fotografía familiar tomada en el coto de caza con la pieza cazada, cumpliendo con los mismos criterios establecidos para el registro de piezas cazadas.

## **GUAJOLOTE ATÍPICO**

Para la pieza cazada que sume el mayor puntaje en la categoría de: Guajolote atípico.

**1º Lugar - \$10,000 + Trofeo**

**2º Lugar - \$7,000 + Trofeo**

**3º Lugar - \$5,000 + Trofeo**

## **REGLAMENTO**

**Primero.-** Para la participación en este torneo, se deberá realizar exclusivamente la cacería en las UMA (Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre) pertenecientes al Estado de Tamaulipas.

**Segundo.-** Las armas autorizadas por este reglamento para llevar a cabo la cacería del guajolote serán escopeta y flecha (arco y ballesta).

**Tercero.-** La inscripción al presente torneo será de manera presencial en la Comisión de Caza y Pesca Deportiva del Estado de Tamaulipas, ubicada en Edificio Empresarial del parque Científico y Tecnológico de Tamaulipas, carretera Victoria – Soto la Marina, Km 5.7, avenida del Software, Manzana Z, C.P. 87138, Ciudad Victoria, Tamaulipas, o vía Whatsapp al celular 8341063523 o a través del correo electrónico: *torneos.cazaypesca@tamaulipas.gob.mx*

**Cuarto.-** Para su registro “Todas las piezas cobradas deberán ser fotografiadas en el momento y lugar exacto donde fueron abatidas utilizando la aplicación Time Stamp Camera. Se deberán tomar como mínimo cinco (5) fotografías en distintos ángulos, incluyendo al menos una imagen donde aparezca la pieza junto con su cazador, así como un (1) video que permita constatar que la pieza no presenta rigor mortis. En todas las fotografías y en el video deberá apreciarse claramente el cintillo de aprovechamiento debidamente colocado en la pieza bien ceñido.

“El envío de las imágenes y del video será obligatorio y deberá realizarse vía WhatsApp al número 8341063523 o al correo electrónico: *torneos.cazaypesca@tamaulipas.gob.mx*, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores.”

**Quinto.-** Toda pieza cobrada deberá de mantenerse para su conservación, congelada sin viseras, hasta la fecha, lugar y hora para la medición de trofeos, que indique la Comisión de Caza y Pesca Deportiva.

**Sexto.-** En el supuesto caso de existir empates en la puntuación, la fecha y hora de antelación de registro por el Whatsapp antes indicado determinará al ganador.

**Séptimo.-** Terminado el torneo, la medición de las piezas registradas se dividirá en sedes para mayor comodidad de los participantes, el criterio de asignación de

sedes se basara en la cantidad de registros por municipio, posteriormente se les notificará vía telefónica sobre la fecha, lugar y hora para la medición de los trofeos.

## **JUEZ CALIFICADOR CERTIFICADO**

L.A.E Rodrigo Antonio Ceballos Gómez

### **Auxiliar por parte de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva Tamaulipas.**

Ing. Gonzalo J. Galindo García.

El Juez se encargará de la recepción, medición y registro de las piezas, aplicando para ello el Reglamento de la presente Convocatoria, los datos y llenado de formatos los harán los propios Jueces sin presión alguna del cazador, la determinación de los Jueces de efectuar o no el registro del ave, tiene carácter de inapelable y no dará lugar a admitir ningún tipo de protesta.

## **REGISTRO Y MEDICIÓN**

**Octavo.-** El registro del Guajolote Silvestre, se realizará bajo las siguientes disposiciones:

- Para su registro "Todas las piezas cobradas deberán ser fotografiadas en el momento y lugar exacto donde fueron abatidas utilizando la aplicación *Time Stamp Camera*. Se deberán tomar como mínimo cinco (5) fotografías en distintos ángulos, incluyendo al menos una imagen donde aparezca la pieza junto con su cazador, así como un (1) video que permita constatar que la pieza no presenta rigor mortis. En todas las fotografías y en el video deberá apreciarse claramente el cintillo de aprovechamiento debidamente colocado en la pieza bien ceñido. "El envío de las imágenes y del video será obligatorio y deberá realizarse vía WhatsApp al número 8341063523 o al correo electrónico: [torneos.cazaypesca@tamaulipas.gob.mx](mailto:torneos.cazaypesca@tamaulipas.gob.mx), a más tardar dentro de las 48 horas posteriores."
- El participante no tendrá límite de registros siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases (cintillo de cobro cinegético, fotografías y video).
- El participante solo podrá ser acreedor a un solo premio siendo este el que sume el mayor puntaje.
- Al cazador que presente una pieza cazada y que las fotografías y video no cumplan con lo establecido por el presente reglamento, no le será registrado su ejemplar.
- Para presentar el ave y efectuar la medición del mismo, será necesario presentarlo sin vísceras, el ave entera deberá presentarse congelada.
- Para llevar a cabo la medición y el registro de la misma es requisito presentar bien instalados y ceñidos en cualquiera de las dos extremidades inferiores

(patas) el cintillo oficial de aprovechamiento cinegético emitido por la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas, el cual deberá estar ceñido por arriba del espolón.

## CALIFICACIÓN

**Noveno.-** El sistema de medición establecido por este reglamento, será bajo el siguiente parámetro:

- La medición y calificación de la pieza registrada será mediante los estándares y normas establecidas por el sistema “Safari Club International” y estará a cargo de 1 juez certificado, L.A.E Rodrigo Antonio Ceballos Gómez y como apoyo por parte de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva Tamaulipas el Ing. Gonzalo J. Galindo García.

**Décimo.-** La determinación de los Jueces con respecto de la puntuación es de carácter inapelable y no dará lugar a admitir ningún tipo de protesta.

**Décimo Primero.-** La Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas realizara la Ceremonia de Premiación, en la 4ª Expo de Caza y Pesca Tamaulipas, el lugar, la fecha y hora será publicada oportunamente por los medios que la propia Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas estime convenientes.

## DE LA PREMIACIÓN

**Décimo Segundo.-** Será obligatorio que los acreedores a los premios del presente torneo se presente a cobrarlos en la ceremonia de premiación que se llevara a cabo en la Expo Caza y Pesca 2026, en caso que por fuerza mayor no pudiera asistir, este podrá nombrar a un representantes mediante poder legal simple con la facultad específica para el cobro del premio; dicho documento debe de contener el nombre completo, domicilio y número telefónico respaldado por copia simple del INE, además de la firma de dos testigos anexando de igual forma las identificaciones del INE.

## DISPOSICIONES GENERALES

La realización de este Torneo se encuentra prevista en el Artículo 3, Fracción V de la Ley General de Vida Silvestre que establece que la “Caza es la actividad que consiste en dar muerte a un ejemplar de fauna silvestre a través de medios permitidos”.

En estricta observancia al Artículo 95 y demás aplicables de la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, “Queda prohibido el ejercicio de la caza deportiva:

- a) Mediante venenos, armadas, trampas, redes, armas automáticas o de ráfaga.
- b) Desde media hora antes de la puesta de sol, hasta media hora después del amanecer.
- c) Cuando se trate de crías o hembras visiblemente preñadas”.

de la Ley General de Vida Silvestre y 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre que establecen que todo aprovechamiento sustentable cinegético deberá contar con los medios de marcaje y la documentación que ampare su legal procedencia (Cintillo de Aprovechamiento Cinegético) expedido por la Comisión de Caza y Pesca del Estado de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior, indefectiblemente cada participante del presente Torneo deberá contar con la documentación necesaria que ampare la propiedad, posesión y transportación de cada uno de los ejemplares cazados, independientemente de la especie a la que pertenezcan.

Las únicas armas de fuego que podrán ser utilizadas por los socios para su participación en este Torneo, son aquellas que se encuentren en estricta observancia y debido cumplimiento del Artículo 10 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento. En este caso escopetas no superiores a calibre 12 ga.

En virtud de lo anterior, cada socio deberá contar con la documentación necesaria que ampare la propiedad, posesión y el correspondiente Permiso Extraordinario de Transportación de Armas (PETA) expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Y deberá traerla consigo al momento en que se traslade al sitio donde realice la actividad de la cacería.

Deslindándose el Gobierno del Estado de Tamaulipas, La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva de cualquier tipo de responsabilidad en la que pudieran incurrir los participantes del presente Torneo o sus acompañantes al infringir cualquiera de las disposiciones legales aplicables.

El participante que incurra en actos de mala fe o dolo al presentar piezas a registro recibirá una suspensión temporal por 5 años para participar en cualquier evento de la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva y/o a la suspensión definitiva y cancelación de la Licencia de Caza según la gravedad de su falta. Este Torneo se regirá en lo que resulte aplicable, por el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva.

En lo no previsto por el presente reglamento ni en el reglamento interno de la Comisión Estatal de Caza y Pesca Deportiva, el jurado calificador tendrá la facultad de determinar, teniendo el juez general, voto de calidad.